

## MONTALBO ANTE LA EPIDEMIA DE 1800

Importante factor de mortalidad constituyeron las recurrentes epidemias del siglo XIX, agregadas a las penosas condiciones de la vida de amplios sectores de la sociedad, a la vez que las malas condiciones meteorológicas, catastróficas para la agricultura, que aumentaban la pobreza y, multiplicando la miseria constituían un excelente caldo de cultivo para las epidemias.

No entendía el pueblo de variedad de agentes epidemiológicos. *Peste* llamaron a todos ellos, como nombre genérico.



No bien había comenzado el siglo XIX, en 1800, aparece en nuestro país la **fiebre amarilla** o *vómito negro*, que causaría gran número de muertos. Al parecer, fue importada de América por un barco que llegó a Cádiz a primeros de Julio de dicho año.

Propia de países cálidos y zonas marítimas, instalada, en principio, en los puertos andaluces, de temperaturas más elevadas, rápidamente, cundió por la ciudad y se propagó por toda Andalucía como una verdadera catástrofe.

En Sevilla aparecieron los primeros brotes el 18 de Julio de 1800 cogiendo desprevenidos a médicos y Autoridades.



La rapidez de propagación, el número de afectados (más de las tres cuartas partes de la población en ciudades), el impresionante cuadro clínico, (*Los síntomas empiezan por un leve dolor de vientre, enseguida una diarrea con tal convulsión de nervios que ponen el grito en el cielo, los ojos hundidos, amaratados o casi negros y así suelen morir*), la elevadísima tasa de mortalidad (en Sevilla uno de cada cinco habitantes) y la evidente impotencia de los sanitarios, originaron verdadero pánico entre la población.

Se tomaron precauciones de diversa índole, algunas como el aislamiento, ya practicado en el siglo XVI. Algunas villas se *cerraron* y se crearon turnos de vigilancia en sus puertas para evitar la entrada de personas y mercancías del exterior. En otras, se crearon los primeros cementerios civiles.

Otras villas señalaron *cuarentenas* para género y personas procedentes de lugares sospechosos y prohibieron la entrada a quienes no mostrasen pasaporte indicativo de *no contagio*. Se habilitaron *lazaretos*, especie de hospitales, alejados prudentemente del casco de la villa.

Cuarentenas, cordones sanitarios, medios de aislamiento que incomunicaban a los pueblos, fomentaban el recelo, paralizaban el comercio, y, así, disminuyendo los recursos, provocaban que miles de individuos sufrieran una situación espantosa, sin auxilio de ninguna especie.

Pero, los pueblos se resistían a levantar los controles de acceso a mercancías y viajeros procedentes de Andalucía, por la enfermedad.

También nuestro pueblo, Montalbo, conocedor de la epidemia que se estaba extendiendo por Andalucía, se prepara para evitar la entrada de la enfermedad.

El día 28 de Diciembre de 1800, los Alcaldes Ordinarios de la villa D. Pedro Miguel Verdejo y Juan de Murguía convocan a los miembros del Ayuntamiento en las Salas Consistoriales, previa citación.

Acuden al pleno, los Sres. Alcaldes y

*Antonio Jiménez, Regidor*

*D. Pedro José Ruy-Pérez, Procurador Síndico,*

*Juan Cruz y José Escamilla, Diputados*

*y Sebastián de Soria, Alcalde de la Santa Hermandad.*

Ya saben de la Orden expedida en Madrid en el mes de noviembre y que han recibido en el Ayuntamiento, el 25 de los corrientes, así como de otras comunicaciones oficiales, como las remitidas el 16 de Octubre y recibidas en Noviembre. La última, el día 2 de Diciembre. Todas ellas referidas a *la peste* que se propaga por los *reinos de Andalucía* y a la necesidad de evitar el contagio.

En los últimos comunicados se determinan las medidas y precauciones que se deben tomar para que no se extiendan *por estos países y demás del reino*, y nuestros ediles, *como fieles vasallos de su Majestad, que Dios Guarde, deben prestar el más debido y puntual cumplimiento.*

A este fin, el Pleno del Ayuntamiento acuerda nombrar una Junta de Sanidad de la que formarían parte *Manuel Guíjarro, Maestro de Primeras letras, Esteban de Cañas, Sacristán de esta Parroquia y Aniceto Angulo, Facultativo de Medicina y Cirugía en esta villa; y todos ellos vecinos y personas de toda confianza.*

Se constituye la Junta de Sanidad *para los fines y encargos que se previene en la Orden, y para la observancia se les dará copia de las Órdenes para que puedan tener inteligencia de ellas y modo de repararlas. Así para el conocimiento de los pasaportes que conduzcan los pasajeros como para darles los que comprendan con visto bueno y se les hará saber para su inteligencia y puntual cumplimiento.*

Para controlar al personal forastero que acude a la villa, se insta a *Matheo de la Peña, Mesonero, dé cuenta todas las noches a la Junta de Sanidad de las personas que se hospedan en su Mesón : de dónde vienen, a dónde van, y los pasaportes que llevan, para que los examine dicha Junta.*

Pero, es necesario, además, disponer, a modo de *lazareto* u hospital, un edificio, fuera de la villa donde puedan recluirse los afectados o sospechosos de estar contagiados.

Y como fuera de la villa no hay casa apropiada para pasar la cuarentena que disponen las Órdenes Reales, proponen como *lazareto* la ermita de San Juan, la única que hay, muy a propósito.



No obstante, no olvidan los ediles que deberán *curzar para ello el Oficio correspondiente al Cura Párroco del que no dudan que, estimulado de las mismas intenciones de utilidad,*

*contribuirá al mismo fin, tan útil a la salud pública.*

Decretan, asimismo, *la necesidad de cuidar la entrada del lugar, por si se introdujese algún extraño, poder dar el aviso a la referida Junta, especialmente sabiendo que en este año muchos vecinos de esta villa se han retirado a los reinos de Andalucía por temporada.* Por ello, *se debe estar con la mayor vigilancia a su regreso, haciéndoles que observen rigurosa cuarentena en el Lazareto señalado y poniendo un guarda o dos del vecindario para que no puedan salir de él.*

*Y, para que se les pueda observar puntualmente y no se alegue ignorancia de este Decreto y determinación con las Reales Órdenes se hará traslado de todas estas disposiciones al Concejo, Justicia y Regimiento e individuos de que se componga en el año siguiente del actual, de 1801.*

*Así lo dijeron y lo firmaron los que saben, de lo que yo, el escribano, doy fe.*

*Pedro Miguel Verdejo  
Juan de Murguía  
Antonio Jiménez  
Domingo Hernáiz  
D. Pedro José Ruy- Pérez  
José Escamilla*

*Ante*

*Juan Clemente Melero.*

El 9 de Enero vuelve a convocarse el Pleno del Ayuntamiento, con los integrantes de la Junta de Sanidad *Esteban de Cañas, Aniceto Angulo y Manuel Guíjarro*.

El escribano da lectura al Decreto de 28 de Diciembre próximo pasado, 1800, con las diligencias acordadas sobre su cumplimiento y también las Reales Órdenes comunicadas para precaver la infección y el contagio de LA PESTE.

Considerando la respuesta del Señor Cura Párroco sobre la utilización de la ermita de



San Juan como *lazareto* y la sugerencia del Provisor del Obispado de que se separen hombres y mujeres, ACORDARON *Que hallándose la ermita de San Sebastián fuera de la población y a alguna más distancia que la de San Juan, y su piso menos húmedo, se señala igualmente para Lazareto y que en caso*

*necesario de separación de enfermos o de mujeres se coloquen donde sea más conveniente y para su atención.*

Para los gastos, ordenan los Alcaldes se provea de fondos de *Obra Pía de la Caridad*, que tiene este destino, haciendo saber al *Mayordomo*, active la cobranza de sus adeudos y forme un estado de los que están debiendo y qué cantidades, y las presente a las *Justicias*, con apercibimiento de que será responsable por su omisión.



Asimismo se dispondrá una persona que salga por el pueblo a recoger limosnas voluntarias, si lo exige la necesidad y se las entregará, para su distribución a la Junta, nombrándole, como se le nombra, por término de ella y bajo el estipendio que señala la Real orden, a *Juan Clemente Melero*.

Para ocuparse de los temporeros que se han retirado a los reinos de Andalucía, ordena se forme una lista de los que se hallan en aquellos parajes para que la Junta lo tenga presente y provea del remedio oportuno, valiéndose, en su caso, de la Justicia.

Finalmente, acordaron que desde principios de Abril, se apunten dos vecinos para que cada día, sin distinción de personas celen en la entrada del pueblo para los caminos de Andalucía y no dejen

*entrar a persona alguna sin que primero entreguen el pasaporte y sea reconocido por la dicha Junta y dé el pase correspondiente que, para que ninguno alegue ignorancia de las penas en que incurren los que en contravención de las Reales Órdenes, se extravíen sin pasaporte, especialmente los que vienen de aquellos reinos de Andalucía, se fijará el acostumbrado BANDO y esta Diligencia de haberlo ejecutado, como de todo lo demás que se previene en el Acuerdo y se consulte al Señor Gobernador del Obispado sobre la necesidad y elección de las dos ermitas, para su aprobación.*

Hasta aquí las decisiones de los Ediles municipales de Montalbo para hacer frente a la epidemia de 1800.

Ignoramos el devenir y la afectación de la epidemia. Pero no fue ni la única ni la última que asoló España en el siglo XIX y que afectó a nuestro pueblo.

Treinta años más tarde, 1834, una nueva epidemia, ésta de cólera, hizo estragos en la provincia. Según **Martín Tardío**, en la provincia de Cuenca fueron 38 pueblos los afectados. La epidemia que se manifestó el 25 de Junio, terminó el 19 de Diciembre.

En total hubo 4166 enfermos, de los que fallecieron 629 en lo cinco meses y seis días que duró la epidemia.

Carecemos de datos de Montalbo, pero no debían ser muy distintos de nuestros vecinos.

<b>Pueblo</b>	<b>Habitantes</b>	<b>Afectados</b>	<b>Curados</b>	<b>Fallecidos</b>	<b>Duración</b>
Honrubia	1493	109	67	42	2-8 Sept.
Almonacid del M.	770	257	223	34	30 julio-21 Sep.
Cervera	854	180	156	24	21 Julio- 6 Agosto
Fuentelespino	566	350	268	82	24 Sept.- 11 Octubre
Hontanaya	532	169	133	36	9 Agosto- 14 Diciembre
Villar de Cañas	1315	171	116	55	15 Julio-12 Agosto
Villarejo de Fuentes	2209	137	101	36	11-18 Octubre
Saelices	1371	149	76	73	8 sept.- 18 Octubre.

En 1855, un nuevo brote invade 117 pueblos, afectando a 18.671 vecinos, con un saldo de 4.290 fallecidos. Duró cuatro meses y 23 días.

La epidemia de 1885, afecta en Cuenca a 123 pueblos. Son 133 días de una epidemia que apareció el 20 de Junio y desapareció el 30 de Octubre. Fallecieron 3.459 individuos, con una intensidad de 4,82/día.

*Manuel Fernández Grueso.*

Octubre de 2010.

\*El texto destacado en letra cursiva corresponde a la transcripción, lo más fiel posible, de las Actas conservadas en el Archivo Municipal de Montalbo.

### *NOTAS.*

\* La **ermita de San Juan** estaba situada en el lugar que hoy ocupa el cementerio. Adosada al cementerio antiguo, y al *corralillo de los ahorcados*, ya fuera de culto, sirvió como depósito de cadáveres. Estuvo en pie hasta finales de 1981.

\*No tenemos localizada la **ermita de San Sebastián**. Muy posiblemente se encontrara en la era de Pepe Honduvilla. No en vano se ha conservado el topónimo de la zona: “*el San Sebastián*”.

\* Por estos años, todavía debía estar en pie la ermita de la **Concepción**, que Antonio Escamilla sitúa en el corral de la “tía Josefa”. Si estaba en pie, se encontraba también fuera de la villa, pero muy cercana a ella. Era el arrabal de la villa. No servía, por tanto, para aislamiento de enfermos.

La última noticia que cita la **ermita de la Concepción** nos la proporciona, con motivo de la Desamortización, el BOLETÍN OFICIAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE CUENCA. Nº 15, de fecha 13 de Noviembre de 1875.

El Boletín se hace eco de la venta de una ermita, ya destruida, en Montalbo:

*“Sale a subasta la ermita ruinoso de “La Purísima Concepción”, sita a extramuros de la villa de Montalbo, procedente del clero.*

*Tiene una extensión superficial (sic) de 120 metros con 56 varas cuadradas que resulta de terreno a la entrada de esta ermita por la parte del Oeste, formando esta figura un ángulo. Su vértice lo forma la esquina de la pared de Nicasio Priego, que linda por la parte de toda esta finca por el Norte. Al Este, la calle; Sur y Oeste con Nicasio Priego y Marcelino Lozano.*

*El edificio se halla arruinado. Sólo tiene las murallas, no completas y deterioradas.*

*Ha sido capitalizada por la renta de 3 pesetas y tasada por los peritos D. José María Cerrillo y D. Pablo Ballesteros, en la cantidad de 54 pesetas y tasada por los mismos en 250 pesetas, sale a subasta en 175 pesetas, 70% del tipo de tasación por no haber habido licitador en las subastas de 24 de Mayo y 20 de Septiembre último.”*

\*\*

### **Bibliografía.-**

- “Paleografía 1779-1819, del pobrecito holgazán Sebastián de Miñano. Autor :\_ Claude Morange 2002.
- Las epidemias en Carayaca de la Cruz (Murcia): el cólera morbo asiático de 1855 y 1885. Gregorio Sánchez Moreno
- Las epidemias de cólera del siglo XIX en Mocejón (Toledo). Juan Jesús Martín Tardío.
- Instrucción popular sobre el cólera-morbo epidémico. Epidemia en Cuenca y su provincia en el año 1834. D. Joaquín Cassó.
- Montalbo (Opúsculo para su historia). Antonio Escamilla Cid.